



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017. 0864

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera, de nacionalidad austríaca, **VAMED ENGINEERING GmbH & CO KG** se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 3352 de 27 de marzo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de noviembre de 2014;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito de 14 de marzo de 2017, que contiene los documentos relativos a la transformación perfeccionada en el exterior de la mencionada compañía extranjera, pasando su matriz, de sociedad en comandita a una compañía de responsabilidad limitada, lo que conlleva la sustitución a continuación de su denominación de las siglas correspondientes a su nueva figura societaria, pasando de **VAMED ENGINEERING GmbH & CO KG** a **VAMED ENGINEERING GmbH**;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-681-M de 04 de abril de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada en el considerando precedente; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos perfeccionados en el exterior relativos a la transformación de la matriz de la compañía extranjera **VAMED ENGINEERING GmbH & CO KG** de sociedad en comandita a una compañía de responsabilidad limitada, lo que conlleva la sustitución a continuación de su denominación de las siglas correspondientes a su nueva figura societaria, pasando de **VAMED ENGINEERING GmbH & CO KG** a **VAMED ENGINEERING GmbH**, con la que se identificará también a la sucursal de dicha compañía en la República del Ecuador, documentos que constan en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Sexta y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de: a) La protocolización de 14 de marzo de 2017 que se califica; b) La protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de la compañía extranjera de 27 de marzo de 2014; y, c) Sienten la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba, para sus efectos en el Ecuador, los documentos relativos a la transformación perfeccionada en el exterior de la matriz de la compañía extranjera, de nacionalidad austríaca, **VAMED ENGINEERING GmbH & CO KG** a **VAMED ENGINEERING GmbH**, constante en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo de 2017, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **VAMED ENGINEERING GmbH & CO KG** de 05 de noviembre de 2014, que por la transformación de su matriz, perfeccionada en el exterior, actualmente incorporada a continuación de su

1.4.1

09/05/17

13096-0041-17

DOCUMENTO: Resolución

13

13



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.
VAMED ENGINEERING GMBH & CO KG

0864

denominación, las siglas que identifican a su nueva figura societaria, pasando a ser **VAMED ENGINEERING GmbH**; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida protocolización con las razones respectivas se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 ABR. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 13096-0041-17
Exp. 700285
AGB / ONL / RBF
/B.
N